Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 1173 /2010

Asunción, 03 de diciembre de 2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2010 *"ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA"*.-

VISTO: El **Memorándum VUOC Nº 187** de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 03/12/10, por el cual presenta el Informe del Comité de Evaluación Nº 55/10, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 47/2010 *"Adquisición de Artículos de Papelería"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 25 de octubre de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, PAPELERIA GUAIRA S.R.L., MD COMPUTER'S INFORMATICA. COMERCIAL RAMIREZ & CIA. S.A., CENTRAL SERVICE de Sergio Florentin, D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos*, cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta Nº 58/10;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17º de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar,** parcialmente, de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 47/2010 *"Adquisición de Artículos de Papelería"*, por el importe total de **Gs. 139.986.350 (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta)** IVA incluido, según detalle:----------

a) ***PAPELERIA GUAIRA S.R.L.***, por valor total de **Gs. 99.442.350 (Guaraníes Noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta) IVA incluido**, correspondiente a:----------

PM Nº 1136/10 – División Suministro – Adm. Central Items 1 y 3.----------
PM Nº 1136/10 – División Suministro – Fábrica Vallemí Items 4 y 6.----------
PM Nº 1136/10 – División Suministro – Fábrica Villeta Items 7 y 9.----------

...//...

PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 1173 /2010

* Hoja N° 2 *

...//...

Art. 1° Continuación

b) ***DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez,*** por valor total de **Gs. 4[illegible].000 (Guaraníes Cuarenta millones quinientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido**, correspondiente a:----------

PM N° 1136/10 – División Suministro – Adm. Central	Item 2.----------
PM N° 1136/10 – División Suministro – Fábrica Vallemí	Item 5.----------
PM N° 1136/10 – División Suministro – Fábrica Villeta	Item 8.----------

Art. 2° Encomendar a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución, previa presentación por parte de las firmas adjudicadas, de las documentaciones mencionadas en el numeral 2.1. del Informe de Evaluación.----------

Art. 3° Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4° Autorizar a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. Nicolás Gómez Costas
Secretaría General
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Ing. OFTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente